

la reunion, de todo lo que yo el Secretario certi-
fico

yo yo

El Viceministro

Juan Freyru

El Secretario

Felipe de Sarrasa

Sesion de la Comision del dia 30 de Setiembre de 1870.

Señores Leida el acta de la anterior, quedo aprobada
Argüelles } Beneficencia: Dada cuenta de una comunicacion del
Arroyo } Secretario Contador de los Establecimientos, manifestan-
do no poder intervenir un libramiento de dos mil doscien-
tos cincuenta y ocho escudos, novecientas cincuenta y cinco
milesimas, expedido por el Comisario del Hospital de
Nuestra Señora de la Misericordia, a favor de Don
Manuel Bringas, por resto del importe de obras que
como rematados ejecutara en dicho Establecimiento,
segun la tercera liquidacion practicada por el Arqui-
peto provincial, en raron a' escuder de ochocientos setenta
y dos escudos, doscientas cuarenta y cinco milesimas de lo
autorizado para este objeto en presupuesto ordinario
y adicional, siendo los antecedentes a la vista y resultan-
do que el pago solo podia hacerse por la de mil tres
cientos ochenta y seis escudos, setecientos diez milesimas

única que había sin pagar del crédito consignado; resultando que solo podía pagarse el excedente con cargo al artículo de imprentas del presupuesto del año económico pasado, por existir en este al terminarse el período de aplicación, créditos sobrantes, y considerando que indicada obra tenía en el presupuesto consignación especial, sin que sus aumentos pudieran ser considerados como un gasto imprenta, se acordó fuese abonada inmediatamente al contratista la cantidad de mil trescientos ochenta y seis reales, setecientas diez milésimas que al interese se hallaba consignada, ordenando al Administrador de la Misericordia, incluyera la de ochocientos setenta y dos reales, doscientas cuarenta y cinco milésimas, en el presupuesto adicional al del presente año.

Carmena: *Elusos* = Solicitado por Don Simón Dorado como apoderado del Excmo. Señor Cabildo Cathedral para gestionar el pago de descubiertos y créditos de un curso contra los propios de dicho pueblo, el que le fueran puesto de manifiesto los expedientes de cuentas de indicado pueblo, que radicaban en el Archivo provincial, para tomar nota de las fechas de los libramientos y personas receptoras, desde el año de mil ochocientos cuarenta y tres al cincuenta y cinco inclusive, se acordó el que por el Caballero oficial, arbitro, y en las horas de Oficina, fuesen puestos de mani-



fiesto indicado, antecedentes, al objeto que se solicitaba.

Beneficencia: Ordenado por esta Corporacion en fecha veinte y seis de los corrientes al farmacentico de los Establecimientos, hiciese la cuenta del importe de medicamentos suministrados a cada uno de los mismos durante el pasado año economico; y vista la presentada segun un calculo aproximado, correspondiendo de los cuatromil doscientos quince reales, seiscientos treinta y dos milésimas de todo gasto, seiscientos setenta y siete con ciento cincuenta milésimas al Establecimiento de Plomidos, ciento veinte al de Dementes, y tresmil trescientos diez y ocho, con quinientas ochenta y dos milésimas al de Misericordias; cuyas tres partidas componen el total de lo suplido por este ultimo, se acuerdo el pagar indicada Division, ordenando al Director de Plomidos y Administrador de Dementes, expediesen libro suunto por sus respectivas cantidades.

Beneficencia: Examinadas las cuentas presentadas por el Señor Director de los Establecimientos Plomidos, de los gastos hechos durante el presente mes, y cuyo crédito corresponde al Capitulo once de su presupuesto, los cuales ascendian a la cantidad de cuarenta y dos reales, seiscientos setenta y dos milésimas; visto los comprobantes que a las mismas se acompañaban, se acuerdo



et aprobarlas

Como que termino' la sesion, de todo lo que yo el Secretario certifico =

Yo =

El Presidente

El Secretario

Juan Freyregues

Antonio de los Angeles

Sesion de la Comision del dia 5. de Octubre de 1870.

Seores Leida et otra de la anterior, quedo' aprobada.

Argueta } Salvo: Construcciones = Retirado el plenton que pesera
Amayo } sobre el Ayuntamiento de este pueblo por falta de pago
al Contratista de las obras de un cementerio, y devolucion
del deposito para llevar a cabo las mismas, por la pro
mera hecha por dicha Corporacion de quedar satisfecho
dentro el mes de Setiembre, y como esta hubiera penado
sin que aquella promera haya sido una verdad, se acorda
el que volviere dicho Comisionado, con dietas de doce reales
diarios



Lillo: Construcciones = Vista la queja producida por el Señor Ar
quitecto provincial, acerca del anuncio inserto por el Ayuntamiento